

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA
REPOSICION DE MOBILIARIO CORPORATIVO PARA TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE
VEIASA**

Nº EXPEDIENTE: CR050-26-015

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.	3
2	OBJETO.....	3
3	JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.	3
4	NORMATIVA DE APLICACIÓN.	4
5	CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.	4
6	CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.....	5
6.1	Lugar y horario de entrega del suministro.	5
6.2	Solicitud de pedidos y plazos.....	5
7	DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN GENERAL.....	6
8	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.....	6
9	CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA.	7
10	GARANTÍA.	8
11	SOPORTE POST VENTA.	8
12	ANEXOS.....	8
	ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO CORPORATIVO DE VEIASA.	9
	ANEXO II: LISTADO DE CENTROS PERTENECIENTES A VEIASA.	16

1 INTRODUCCIÓN.

El presente documento es el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante referido como Pliego o PPT) para la contratación del suministro para reposición de mobiliario para los centros de trabajo que pertenecen a la empresa del sector público andaluz VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A., en adelante (VEIASA).

Este Pliego recoge las necesidades que los suministros a contratar deben cubrir, a fin de posibilitar que los licitadores puedan realizar sus mejores ofertas y aportar las soluciones más adecuadas a las necesidades expresadas. Las condiciones descritas en este documento constituyen el marco que se considerará más adecuado para la obtención de la finalidad del contrato que se pretende adjudicar.

2 OBJETO.

Es objeto del presente pliego técnico el establecer las condiciones que regirán el contrato de suministro e instalación de mobiliario corporativo en los centros de trabajo de VEIASA, en función de las necesidades de VEIASA, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro, el montaje y la instalación de mobiliario incluirán todas aquellas actuaciones necesarias para la correcta puesta en servicio de este, incluida la reparación del mobiliario ya existente en los centros de VEIASA.

Las condiciones que se establecen en el presente Pliego deben entenderse como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para VEIASA. No obstante, sólo serán objeto de valoración los criterios establecidos en el apartado 8 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La prestación de los trabajos que constituyen el objeto del contrato se realizará de conformidad con los requerimientos fijados en las cláusulas del presente Pliego.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

Se divide el presente contrato en 2 LOTES, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

- LOTE 1: Suministro para reposición de mobiliario para los centros de VEIASA de Andalucía Occidental.
- LOTE 2: Suministro para reposición de mobiliario para los centros de VEIASA de Andalucía Oriental.

Esta división en lotes se justifica por la necesidad de combinar centros próximos para la reposición del mobiliario ya que Veiasa cuenta con más de 70 centros dispersos en la Comunidad Autónoma Andaluza y una excesiva división descompensaría los lotes. Su división en lotes aumenta por tanto la concurrencia y favorece la presentación de proveedores especializados sin perjuicio de que alguna empresa del mercado sea capaz de satisfacer el servicio de suministro de todos los lotes.

No se establecen limitaciones en cuanto al número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta, así como para el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador.

4 NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Todo el mobiliario deberá cumplir con la normativa vigente que le sea de aplicación, así como con los requisitos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que afectan directa o indirectamente al mobiliario.

5 CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Las especificaciones técnicas requeridas al mobiliario corporativo a suministrar se encuentran recogidas en el Anexo I del presente Pliego. No se admitirán bienes usados o de segunda mano. En todo momento deberán considerarse como mínimas y de obligado cumplimiento.

Todo el mobiliario será entregado a su destino definitivo en perfectas condiciones de limpieza e integridad. Asimismo, las empresas adjudicatarias estarán obligadas a facilitar, con la entrega de cada elemento mobiliario, cualquier información sobre los elementos suministrados, en especial a la relativa a la ergonomía para la correcta utilización de los productos que lo requieran y la relativa a su limpieza y mantenimiento.

El mobiliario se entregará en jornada y horario acordados con VEIASA para cada centro Estación ITV, a fin de evitar interrumpir el buen desarrollo de las tareas propias de los centros de trabajo.

Durante el montaje se extremarán los cuidados, a fin de no dañar las instalaciones; finalizado el mismo, las dependencias deberán quedar perfectamente limpias.

En los importes unitarios ofertados se entenderán incluidos todos los costes derivados que sean necesarios para la debida ejecución del suministro de mobiliario, de forma que, la empresa adjudicataria asume la obligación de suministro (incluyendo cableado, conectores, piezas, mecanismos, etc.), transporte, desembalaje y montaje, instalación, incluidos todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios, retirada de embalajes y restos de materiales, gestión de los residuos generados, así como el vehículo a utilizar y kilometrajes.

6 CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

6.1 Lugar y horario de entrega del suministro.

La reposición del mobiliario a suministrar para el lote 1 podrá ser solicitado para cualquier centro de trabajo de VEIASA en Andalucía Occidental que comprende los centros de las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

La reposición del mobiliario a suministrar para el lote 2 podrá ser solicitado para cualquier centro de trabajo de VEIASA en Andalucía Oriental que comprende los centros de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

En el Anexo II del presente Pliego se encuentra un listado con cada uno de los centros de VEIASA existentes en Andalucía, pudiendo igualmente consultarse todos los centros de trabajo objeto del presente contrato en la Web: <http://www.veiasa.es>.

6.2 Solicitud de pedidos y plazos.

VEIASA solicitará por escrito vía correo electrónico, a la dirección indicada por el licitador en su oferta, el mobiliario a suministrar; indicará el centro de entrega y los datos de contacto del responsable de VEIASA en estos centros.

Se podrán realizar solicitudes para la reposición de mobiliario de cualquier centro, sin establecimiento previo del número de estos, siendo el pedido mínimo de 1.000 €.

El plazo máximo de entrega, definido como el tiempo que media desde la fecha indicada en la solicitud realizada hasta la recepción, montaje/instalación y puesta en servicio del suministro, no podrá ser en ningún caso inferior a 10 días hábiles ni superior a 25.

El plazo de entrega es objeto de valoración, conforme a lo indicado en el Cuadro Resumen.

A efectos del cómputo de plazos, se consideran como días hábiles todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos nacionales. En dicho plazo de entrega se tendrá en cuenta la existencia de periodos inhábiles por parte del adjudicatario.

6.3 Reparación de mobiliario.

La prestación de los trabajos objeto del presente contrato incluirá la reparación del mobiliario ya existente en los centros de VEIASA, así como la sustitución de piezas por aquellas que sean compatibles con las ofertadas por el licitador (piezas de sustitución). Asimismo, VEIASA podrá suministrar piezas para que sean utilizadas por el adjudicatario en la reparación del mobiliario.

Las reparaciones de mobiliario serán solicitadas por VEIASA mediante avisos por correo electrónico a la dirección facilitada por el adjudicatario al inicio del contrato.

Previo a la ejecución de los trabajos, el adjudicatario deberá realizar una estimación de las horas de mano de obra necesarias para llevar a cabo la petición realizada, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la notificación por parte de VEIASA. Para valorar los trabajos, se le facilitará al adjudicatario, vía correo electrónico, cuantas fotografías e información se precise para que pueda estimar de manera adecuada los trabajos a realizar. Dicha estimación será enviada a la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente para que proceda a su estudio y validación.

El plazo máximo de reparación de mobiliario es de 10 días hábiles desde la notificación mediante correo electrónico de la validación de la estimación de las horas de mano de obra por parte de VEIASA.

La reparación de mobiliario se facturará a los importes unitarios ofertados (piezas de sustitución suministradas por el adjudicatario, mano de obra (€/hora) y desplazamiento (€/km)). Las horas correspondientes a la mano de obra son las dedicadas exclusivamente a la reparación de mobiliario. El importe correspondiente al desplazamiento incluye los gastos del vehículo: combustible, desgaste, mantenimiento, seguro, impuesto y amortización, así como el coste del trabajador desplazado, no pudiendo facturarse bajo ningún concepto el tiempo invertido en desplazamiento como mano de obra. Las horas de mano de obra facturadas no podrán diferir en ningún caso de un 10% de las estimadas inicialmente. Los kilómetros recorridos (ida y vuelta) se contabilizarán mediante la aplicación Google Maps.

A efectos del cómputo de plazos, se consideran como días hábiles todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.

7 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN GENERAL.

La empresa adjudicataria deberá designar, como mínimo, un Coordinador que actuará como interlocutor ante cualquier mando de VEIASA, debiendo contar con disponibilidad absoluta para contacto telefónico, correo electrónico y reuniones periódicas.

8 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Son obligaciones específicas del adjudicatario dimanadas de la ejecución del contrato, las siguientes:

- La empresa adjudicataria deberá atender todas las peticiones de VEIASA, tanto de suministro como de reparación de mobiliario, en los plazos reseñados en el presente Pliego, independientemente del número de solicitudes realizadas.

- La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario para atender a sus obligaciones. Dicho personal dependerá, exclusivamente, del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida al propio personal a su cargo.
- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria garantizar la continuidad en la ejecución del contrato. En caso de enfermedad, vacaciones u otras situaciones equivalentes, la empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para garantizar, en todo caso, la estabilidad en la calidad de la ejecución del contrato, sustituyendo a los operarios que causen dicha situación por otros de igual cualificación.
- VEIASA podrá exigir al adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito al servicio, cuando no proceda con la debida corrección en el centro de trabajo, o no demuestre la diligencia precisa en el desempeño de su cometido, en un plazo de 24 horas, a contar desde la solicitud por escrito por parte de VEIASA.
- La empresa a contratar garantizará a VEIASA la responsabilidad por los daños y perjuicios (incluida la sustracción de mobiliario, materiales, valores o efectos) que ocasione su personal durante la ejecución del contrato en bienes muebles e inmuebles, cuando quede suficientemente probado que ha sido realizada por su personal, ya sea por negligencia o dolo. La forma de responder será mediante reposición, pago en efectivo o deducción de la facturación mensual, a criterio de VEIASA.

9 CONTROL DE CALIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA.

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

Si por cualquier circunstancia el mobiliario, una vez colocado, se detecta que tiene algún desperfecto o no se ha realizado la instalación y/o montaje según los criterios prefijados, VEIASA se reserva la facultad de exigir al adjudicatario la restitución o reparación, en función de lo que para cada caso concreto se considere más oportuno, sin suponer ningún coste adicional y reteniéndose el pago correspondiente hasta la resolución de dicha incidencia.

Igualmente, en el caso de devolución de material por defecto, el proveedor deberá reponerlo.

El plazo máximo para la restitución, reparación o reposición de mobiliario, según lo que proceda, no será superior a la mitad del ofertado para el suministro inicial, a contar desde la recepción del aviso por parte de VEIASA por vía telefónica y/o correo electrónico.

10 GARANTÍA.

La garantía del mobiliario suministrado será al menos de 3 años desde la entrega de cada una de las unidades. **El plazo de garantía es objeto de valoración, conforme a lo indicado en el Cuadro Resumen.**

Dicha garantía deberá incluir como mínimo: mano de obra, desplazamiento y suministro de repuestos y accesorios originales, así como los gastos de reposición, reparación y conservación que sean necesarios.

11 MUESTRAS.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 19 del Cuadro Resumen, VEIASA podrá solicitar al licitador propuesto como adjudicatario la aportación de muestras de los acabados y tejidos propuestos, y si lo estima oportuno, en cualquier momento tras la aportación de las citadas muestras, podrá acordar completar la valoración mediante una visita del equipo técnico de VEIASA a las instalaciones de la empresa licitadora, donde tengan montados y expuestos los muebles ofertados, o bien una muestra significativa de los mismos. En ese caso, VEIASA se pondrá en contacto con el licitador afectado para concertar la visita.

En caso de ser solicitados, los muestrarios se enviarán a las Oficinas Centrales de VEIASA.

Si como consecuencia del análisis de las muestras y/o mobiliario, VEIASA comprueba que la oferta no se ajusta a los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se procederá a su exclusión, solicitando la citada documentación y las muestras al licitador que haya resultado clasificado en segundo lugar, actuándose en los mismos términos a los indicados anteriormente, y así sucesivamente hasta obtener la conformidad de VEIASA a la oferta presentada.

12 ANEXOS.

- **Anexo I:** Especificaciones técnicas del mobiliario corporativo de VEIASA.
- **Anexo II:** Listado de centros pertenecientes a VEIASA.

Fdo. Jefa Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente
M^a José Hurtado Galán

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO CORPORATIVO DE VEIASA.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MESAS, BLOQUES, ARMARIOS Y SILLAS DE OFICINA

➤ MESAS

- Estructura totalmente metálica de pedestal en forma de “T”, de chapa de acero laminado en frío.
- Dimensiones interiores de al menos 72 cm de altura.
- Laterales interiores troquelados sin tapeta para permitir electrificación, con acabado epoxi aluminizado.
- Niveladores antideslizantes.
- Soporte transversal bajo tapa electrificable.
- Tapa bilaminado, de 25mm mínimo de espesor.
- Faldón bilaminado, canteado en sus 4 caras.
- Acabado haya corporativo.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

UNE: EN 527-1:2011. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 1: Dimensiones.

UNE EN 527-2:2017+A1: 2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.

➤ MESA MOSTRADOR

De iguales características que la mesa anterior, con las siguientes particularidades:

- Incorpora faldón a suelo dotado de zócalo de aluminio.
- Sistema de canalización de cableado, extensiones y pasacables desde la toma de red a cada punto requerido.
- Altillos mostrador adaptado al uso específico de cada puesto, con encastre de monitor de 60 cm de ancho.
- Zona de atención al discapacitado.
- Modulación: 120, 140, 160 y 180 cm, según los puestos de trabajo necesarios en el mostrador.
- Acabado haya corporativo.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

UNE: EN 527-1:2011. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 1: Dimensiones.

UNE EN 527-2:2017+A1: 2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.

➤ MESA DE JUNTAS

- Estructura totalmente metálica de pedestal de chapa de acero laminado en frío.
- Tapa bilaminado, de 25mm mínimo de espesor.
- Acabado haya corporativo.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

UNE: EN 527-1:2011. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 1: Dimensiones.

UNE EN 527-2:2017+A1: 2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.

➤ MESA OFFICE

- Compuesta por estructura de patas metálicas. Vigas transversales o bastidor metálico electrificable.
- Con niveladores antideslizantes en todas sus patas.
- Tapa rectangular estratificada de 25 mm mínimo de espesor.
- Acabado haya corporativo.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

- UNE: EN 527-1:2011. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 1: Dimensiones.
- UNE EN 527-2:2017+A1: 2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.

➤ MESA FORMACIÓN

- Compuesta por estructura de patas metálicas. Bastidor metálico electrificable
- Con niveladores antideslizantes en todas sus patas.
- Tapa rectangular bilaminada de 19mm mínimo de espesor.
- Acabado haya corporativo.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

- UNE: EN 527-1:2011. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 1: Dimensiones.
- UNE EN 527-2:2017+A1: 2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad.

➤ BLOQUE RODANTE TRES CAJONES

- Formado por techo estructural bilaminado de 30 mm, laterales y suelo de 19 mm de espesor. Tirador de asa de aluminio. Medidas: 45 cm ancho, 56 cm altura y 55 cm prof.
- En su parte inferior lleva incorporadas ruedas ocultas para facilitar su desplazamiento.
- Mecanismo antivuelco y cerradura.
- Acabado haya-azul corporativo.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

UNE: EN 14073-2:2005. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario contenedor. Requisitos de seguridad.

UNE: EN 14073-3:2005. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario contenedor. Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y resistencia de la estructura.

UNE: EN 14074:2005. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario de archivo. Métodos de ensayo para la determinación de la resistencia y durabilidad de las partes móviles.

➤ ARMARIOS

- Formado por techo estructural bilaminado, de 30 mm, laterales y suelo de 19 mm de espesor.
- Estantes de 25 mm mínimos de espesor.
- Las puertas, con tirador de asa de aluminio, irán montadas sobre bisagras robustas. Dotadas de cerradura con llaves y falleba. En su parte inferior lleva incorporadas niveladores ocultos.
- Acabado haya-azul corporativo.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

UNE: EN 14073-2:05. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario contenedor. Requisitos de seguridad.

UNE: EN 14073-3:05. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario contenedor. Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y resistencia de la estructura.

UNE: EN 14074:05. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario de archivo. Métodos de ensayo para la determinación de la resistencia y durabilidad de las partes móviles.

➤ SILLA GIRATORIA

- Compuesta por asiento y respaldo tapizados en tejido ignífugo color azul similar al azul corporativo.
- Estructura de polipropileno recubierta por espuma flexible de poliuretano de densidad mínima 30 kg/m3.



- Asiento con diseño ergonómico con curvatura delantera.
- Respaldo alto diseñado ergonómicamente con volumen lumbar y regulable en altura.
- Brazos regulables en altura, recubiertos de poliuretano, entre 6- 10 cm de ancho y 16 cm de largo, planos y bordes redondeados.
- Mecanismo de regulación de altura por sistema de gas, comprendido al menos entre 44 y 54 cm.
- Mecanismo sistema sincro de movimientos, cuya regulación de inclinación se encuentre al menos entre los 90° y 120°, con bloqueo en varias posiciones y sistema antiorretorno.
- Base de aluminio pulido de 5 brazos.
- Ruedas de rodadura blanda.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

- UNE-EN 1335-1:2021+A1:2023. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 1: Determinación de las dimensiones.
- UNE-EN 1335-2:2019. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.

NOTA: COLOR AZUL CORPORATIVO VEIASA PANTONE 7470C

➤ SILLA FIJA.

- Silla confidente compuesta por asiento y respaldo tapizado en tejido ignífugo color azul similar al azul corporativo, sobre interior de madera y espuma flexible de poliuretano de densidad mínima 30 kg/m³.
- Estructura metálica de 4 patas con brazos integrados y acabado en pintura epoxi plata.
- Respaldo y asiento ergonómico, con curvatura delantera del asiento y del respaldo para apoyo lumbar.
- Debe pertenecer al mismo juego o modelo de la silla giratoria.

➤ SILLA OFFICE/FORMACIÓN.

- Compuesta por estructura metálica de 4 patas pintada en epoxi.
- Asiento y respaldo de polipropileno en 2 piezas independientes con bordes redondeados y curvatura ergonómica convexa para mayor confort.
- Color gris.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

- UNE-EN 1729-2: 2012+A1 Mobiliario. Sillas y mesas para centros de enseñanza. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONJUNTO OFFICE

- Formado por armarios bajos, altos, encimera y fregadero.
- Los armarios estarán modulados en 800/900/1000 mm de ancho, 700 de alto y 600 mm de fondo, formados por tableros melamínicos de 16 mm como mínimo y trasera de 6 mm, con cantos polilaminados. Incluye puertas abatibles, tiradores de aluminio, soporte de baldas con mecanismo de sujeción, patas y zócalo de aluminio, todo ello en color gris.
- Encimera de postformado de 3.600x630x30 mm de espesor como mínimo, en color similar al haya corporativo. Incluye cortes de encimera para adaptación al hueco, cortes para el encastre del fregadero, embellecedores y remates terminales de aluminio.
- Fregadero de acero inoxidable, rectangular, con seno y escurridor de encastre superior, hidromezclador monomando cromado de primera calidad, incluye conexiones de desagüe y tomas de agua fría/caliente.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

- UNE-EN 1116:2018 Mobiliario. Muebles de cocina. Dimensiones de coordinación para muebles de cocina y aparatos electrodomésticos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTANTERIAS METÁLICAS

Compuestas por dos perfiles en “T” de diseño especial, ranurados en su parte interior con dos tipos de barriletes rectangulares cada 50mm, uno de ellos ubicado en la parte interior del ala de la T y el otro en el ala perpendicular, donde se encastran los soportes de bandeja. El bastidor se compone de los puntales arriba reseñados y arriostrados por medio de presillas y diagonales unidas por medio de remaches 5 x 10 a los puntales de dimensiones S45 mm (frente) x 50 mm (fondo) x 0.75mm. Exenta de tortillería y filos cortantes. Los puntales, de fabricación propia, parten de fleje de acero laminado en frío con un límite de fluencia mínimo ≥ 429 N/mm². Sobre elevada del suelo por sistemas de patas antioxidantes.

Incluye: La rigidización de la estantería consta de Cruz de San Andrés y se permite el anclaje al suelo para mayor seguridad, además de arriostramiento en su parte superior a lo largo de todo el pasillo que evite la caída en efecto dominó.

Las bandejas están formadas partiendo de fleje de acero laminado en frío y perfiladas en máquina automática, con un límite de fluencia mínimo >340 N/mm², conformadas de tal forma que las alas frontales forman una “viga cajón” de altura de 40mm. Las chapas, de espesor 0.75mm, llevan incorporados en sus extremos perforaciones para la inclusión de separadores (opcionales), cada 75mm. Van unidas al bastidor por su parte inferior por medio de soportes de bandeja autoblocantes de tal forma que una vez introducida la bandeja en el soporte, para su

desmontaje se requiere la utilización de ambas manos evitándose que pueda ser extraída por mal uso, golpes o similares. Con una capacidad de carga mínima de 150 kg uniformemente repartidos.

Con posibilidad de reducir la altura de la estantería realizando cortes en el bastidor, sin coste adicional para VEIASA.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS VESTUARIO

➤ TAQUILLAS:

- Cuerpo de taquilla metálica de espesor mínimo 1,6 mm, pintura epoxi gris.
- Dividido en 2 puertas abatibles con pintura epoxi azul.
- Exenta de tornillería y filos cortantes.
- Sobreelevada del suelo por sistema de patas antioxidantes.
- Laterales embellecedores.
- Incluye bandeja, barra para perchas y lateral embellecedor.
- Sistema de cerradura a elegir.
- Etiquetero y ranura de ventilación.
- Medidas aproximadas por cuerpo: 300mm ancho, 500mm fondo, 1800mm de alto.

Certificado de calidad por laboratorio acreditado de las siguientes normativas:

- UNE-EN 16121:2014+A1:2017: Mobiliario de almacenamiento de uso no doméstico. Requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad.

➤ BANCO DE VESTUARIO.

Fabricado con bastidor tubular de acero pintado en epoxi blanco y asiento de largueros de pino macizo.

LOTE 1 Y 2: SUMINISTRO PARA REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.

El suministro requiere montaje e instalación.

MESAS, BLOQUES, ARMARIOS Y SILLAS DE OFICINA
Mesa de 160X80cm. Patas metálicas forma de "T" aluminizada. Tapa y faldón bilaminado haya.
Mesa de 140X80cm. Patas metálicas forma de "T" aluminizada. Tapa y faldón bilaminado haya.
Mesa auxiliar de 100X60cm. Patas metálicas en forma de "T" aluminizada. Tapa y faldón bilaminado haya.
Angulo curvo de 80x60cm. Acabado haya.

Mesa mostrador, módulo de 1,60 m de largo, altillo mostrador de 160X40X35cm con rebaje para monitor y estante regulable en altura. Acabado bilaminado haya.
Altillo mostrador de 160-180cm, con hueco para monitor.
Altillo mostrador de 180-200cm, con hueco para monitor.
Altillo mostrador de atención de discapacitados 80-100 cm, con hueco para monitor.
Mesa de juntas ovalada de 240x120cm. Pedestales metálicos aluminizados y tapa bilaminado haya.
Mesa office de 240x120cm. Patas metálicas aluminizadas. Acabado bilaminado haya.
Mesa de formación de 140x60cm. Estructura metálica aluminizada. Tapa bilaminado haya.
Pasa cables instalado en mesa, 60 mm.
Bloque rodante de 3 cajones. Acabado bilaminado haya-azul.
Armario bajo de 90x42x100cm. Todo puertas. 1 estante. Dotado de cerradura con llaves y falleba. Acabado bilaminado haya-azul.
Armario alto de 90x42x200cm. Con puertas bajas. 3 estantes. Dotado de cerradura con llaves y falleba. Acabado bilaminado haya-azul.
Armario alto de 90x42x200cm. Todo puertas. 4 estantes. Dotado de cerradura con llaves y falleba. Acabado bilaminado haya-azul.
Silla giratoria, respaldo alto. Brazos regulables, mecanismo sincro y gas. Base aluminio pulido y ruedas blandas. Tapizado en tejido ignifugo azul.
Silla fija, base 4 patas, confidente. Estructura metálica. Tapizado en tejido ignifugo azul.
Silla fija (Office/Formación), base de 4 patas. Asiento y respaldo de polipropileno. Color gris.
Juego de ruedas blandas (pieza de sustitución).
Pistón para silla giratoria (pieza de sustitución).
Cerradura armario / Bloque rodante (pieza de sustitución).
CONJUNTO OFFICE
Armario modular de 80/90/100cm de ancho, 70cm de alto y 60 cm de fondo, en color gris.
Encimera de 360x63x3 cm en color haya.
Fregadero.
ESTANTERÍAS METÁLICAS
Cuerpo inicial de estantería metálica bastidor 1030X400X2400mm, dotada de siete estantes.
Cuerpo extensión de estantería metálica bastidor 1030X400X2400mm, dotada de siete estantes.
VESTUARIO
Taquilla metálica de 8 puertas. Incluye bandeja, barra y lateral embellecedor 120x50x180 cm
Taquilla metálica de 6 puertas. Incluye bandeja, barra y lateral embellecedor 90x50x180 cm
Taquilla metálica de 4 puertas. Incluye bandeja, barra y lateral embellecedor 60x50x180 cm
Taquilla metálica de 2 puertas. Incluye bandeja, barra y lateral embellecedor 30x50x180 cm
Banco de vestuario 150x40 cm.

Nota: Las medidas son aproximadas.

ANEXO II: LISTADO DE CENTROS PERTENECIENTES A VEIASA.

CENTROS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL			
PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
CÁDIZ	I.T.V. Y LAB. MET. SAN FERNANDO	CALLE SANTO ENTIERRO, 28	11100
	I.T.V. VILLAMARTIN	POL. IND. EL CHAPARRAL S.N.	11650
	I.T.V. JEREZ DE LA FRONTERA	POL. IND. EL PORTAL/ALCALDE MANUEL CANTOS ROPERO	11408
	I.T.V. CHIPIONA	CTRA. A-480 P.K. 1 (COORDENADAS UMT X=195174 Y=4071773)	11550
	I.T.V. ALGECIRAS	POLÍGONO INDUSTRIAL EL CORTIJO REAL C/ LOS DESEOS, 2	11206
	I.T.V. CÁDIZ	C/ ALCALÁ DE LOS GAZULES, 23	11011
	I.T.V. TRES CAMINOS	POLG. TRES CAMINOS, PARCELA, 10-15 PUERTO REAL	11510
CÓRDOBA	I.T.V. Y LAB. MET. CÓRDOBA	INGENIERO TORRES QUEVEDO S.N.	14013
	CENTRO CÓRDOBA	INGENIERO TORROJA MIRET S.N	14013
	I.T.V. POZOBLANCO	POLÍGONO INDUSTRIAL DEHESA BOYAL PARC. 57	14400
	I.T.V. BAENA	ÁREA DE TPTES. LOS LLANOS S/N	14850
	I.T.V. PEÑARROYA	CARRETERA AL SILO S/N CTRA. PROV. 238 S/N	14200
	I.T.V. LUCENA	CTRA N. 331. P.K. 69,5 JUNTO AL P.I.	14900
	I.T.V. CÓRDOBA-LAS QUEMADAS	POLG.IND. LAS QUEMADAS, C/IMPRESOR ACISCLO CORTÉS RIBERA, PARCELA A	14014
	I.T.V. PRIEGO DE CÓRDOBA	PARAJE ARROYO FUENTE NUEVA, POLÍGONO 35, PARCELA 1	14800
	I.T.V. MONTORO	POLÍGONO INDUSTRIAL CAMINO DEL MORENTE. PARCELAS 104 Y 105	14600
	I.T.V. PUENTE GENIL	POLÍGONO INDUSTRIAL LOS ARCOS - C/ JOSÉ VILLAFRANCA MELGAR	14500
	I.T.V. PALMA DEL RIO	POLÍGONO INDUSTRIAL GARROTAL OESTE, PARCELAS L-36 y L-38	14700
HUELVA	I.T.V. Y LAB. MET. HUELVA	ADV. FRANCISCO MONTENEGRO Nº 11	21001
	I.T.V. THARSIS	POL. INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA	21530
	I.T.V. LA PALMA DEL CONDADO	CENTRO DE SERV. Y EQUIP. COMARCAL	21700
	I.T.V. ZALAMEA LA REAL	POL. IND. EL TEJAREJO (C.N. 435)	21640
	I.T.V. SAN JUAN DEL PUERTO	POLG. IND. "LA DUQUESA", PARCELA 1	21610
	I.T.V. GALAROZA	PARAJE "LA DEHESA". CRUCE CARRETERA N-433 CON HU-8117	21291
	I.T.V. LEPE	C/ LOS JARDALES, 15	21440
SEVILLA	I.T.V. OSUNA	AVDA. LA CONSTITUCIÓN S.N. ÁREA SERVICIO AUTOVIA A-92	41640
	I.T.V. UTRERA	POL. IND. EL TORNO S.N.	41710
	I.T.V. CARMONA	POL. IND. EL PILERO S.N. APTDO 248	41410
	I.T.V. CAZALLA DE LA SIERRA	POL. INDUSTRIAL EL LAGAR, S/N APTDO C.25	41370
	I.T.V. ECIJA	AUTOVÍA A-4 KM 445 - A.C. 259	41400
	I.T.V. GELVES	AUTOVIA SEVILLA-CORIA DEL RIO KM 4,5	41120
	I.T.V. RINCONADA	CTRA. SEVILLA-CAZALLA, KM. 9	41309
	I.T.V. ALCALA DE GUADAIRA	CTRA. ALCALÁ-DOS HERMANAS, KM. 4,5	41500
	I.T.V. Y LAB. MET. SEVILLA	POLG. IND. EL PINO - CALLE PINO CENTRAL PARCELA 16-18	41016
	I.T.V. LEBRIJA	C/ CARPINTEROS, S/N (ANTIGUA FÁBRICA HEFRÁN). FRENTE A FERROCARRIL	41740
	I.T.V. MORÓN	POLIGONO INDUSTRIAL JUAN MACHO, C/ SERIGRAFIA, 6	41530
	I.T.V. SANLÚCAR LA MAYOR	POLIGONO INDUSTRIAL SOLÚCAR, C/GRAHAM BELL nº 2	41800
	OFICINAS CENTRALES	C/ ALBERT EINSTEIN, 2. EDIFICIO VEIASA, ISLA DE LA CARTUJA	41092

CENTROS DE ANDALUCÍA ORIENTAL			
PROVINCIA	CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	C.P
ALMERÍA	I.T.V. Y LAB. MET. ALMERÍA	PARAJE LA CEPA, 50	04230
	I.T.V. ALBOX	POL.IND. ALBOX - ÁREA SERV. AL TRASPORTE	04800
	I.T.V. BALANEGRA	AUTOVÍA MEDITERRÁNEO, CARRETERA NACIONAL 340 PK 398	04760
	I.T.V. VERA	AUTOV.MEDIT.SALIDA 529,C.N.340,P.K.527	04620
	I.T.V. VELEZ RUBIO	POLG. IND. C/ DE LA INDUSTRIA, P55B Y P56B	04820
	I.T.V. VICAR	CTRA N. 340 - POLIGONO INDUSTRIAL " EL COSARIO" S/N	04738
	I.T.V. HUERCAL ALMERÍA 2	C.N. 340 PK 121 - PARAJE DE ZAMARULA	04230
	I.T.V. NIJAR	C/ TORNERO Nº 42 POLIGONO INDUSTRIAL LA GRANATILLA	04100
	I.T.V. LAS TRES VILLAS	PARAJE CORTIJO DEL GOBERNADOR, Dª MARIA (A-92, SALIDA 345)	04530
GRANADA	I.T.V. Y LAB. MET. GRANADA	AVD. DE ANDALUCÍA S.N.	18015
	I.T.V. BAZA	POLIGONO INDUSTRIAL LA NORIA, CARRETERA DE MURCIA S/N	18800
	I.T.V. LOJA	POLG. IND. EL MANZANIL II, S/N	18300
	I.T.V. HUESCAR	POLG. INDUSTRIAL LA ENCANTADA	18830
	I.T.V. GUADIX	CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS JUNTO A LA A-92	18830
	I.T.V. MOTRIL	CTRA. ALMERIA, KM. 1,3 - APD. CORREOS 315	18600
	I.T.V. PELIGROS	POLG. IND. EL JUNCARIL, S/N	18210
	I.T.V. LAS GABIAS	CTRA. INTERCOMARCAL A-338 (ARMILLA-ALHAMA).PARAJE LA CARRERA DEL GALGO	18110
	I.T.V. ORGIVA	PARCELA 14. POLÍGONO 5. ANEJO LOS TABLONES (JUNTO AL HELIPUERTO)	18418
JAÉN	I.T.V. Y LAB. MET. JAÉN	CALLE ESPELUY, PARCELA 21 - POLG. IND. LOS OLIVARES	23009
	I.T.V. ÚBEDA	CTRA ÚBEDA-BAEZA A-316 P.K. 0.4	23400
	I.T.V. BEAS DE SEGURA	POL. INDUSTRIAL CORNICABRAL S.N. CL. D	23280
	I.T.V. ALCALÁ LA REAL	CARRETERA A-339 P.KM.48'600	23680
	I.T.V. GUARROMÁN	P.I. GUADIEL, PARCL.103-104	23210
	I.T.V. QUESADA	CTRA. INTERCOMARCAL A-315. PARAJE CARASOL DE LA VEGA.	23480
	I.T.V. ANDUJAR	POLIGONO INDUSTRIAL AVE MARIA - AUTOVÍA DEL SUR P.K. 317	23740
	I.T.V. MARTOS	POLÍGONO INDUSTRIAL CAÑADA DE LA FUENTE - Parcelas 135,136	23600
MÁLAGA	LABORATORIO MET. MÁLAGA	AVD. JUAN LÓPEZ DE PEÑALVER, 8 (P.T.A)	29590
	I.T.V. ALGARROBO	CTRA. COMARCAL MA-103 KM.1,9	29750
	I.T.V. RONDA	POLÍG. INDUSTRIAL EL FUERTE S.N CL. GUADALQUIVIR 2	29400
	I.T.V. ANTEQUERA	CRUCE AUTOVÍA A MÁLAGA (N-331) CON N-342	29200
	I.T.V. ESTEPONA	P.I. ESTEPONA C/ GRAHAM BELL, 15	29680
	I.T.V. GUADALHORCE-DIDEROT	P.I. GUADALHORCE, C/ DIDEROT, 1	29004
	I.T.V. EL PALO	C/ ESCRITOR FUENTES Y CERDA, 2	29197
	I.T.V. MARBELLA	POL. IND. SAN PEDRO DE ALCANTARA, PARCELA 25	29670
	I.T.V. MIJAS	ZONA DEL MOLINO DE VIENTO LAS LAGUNAS – SECTOR R2	29651
	I.T.V. EL VISO	P.I EL VISO C/BRASILIA, 22 Y 30	29004

El presente listado de centros es orientativo, pudiendo verse modificado o ampliado durante la vigencia del contrato. Para mayor información puede consultar la web de VEIASA en la siguiente dirección <http://www.veiasa.es>